

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**16276** *Anuncio del Notario José Ramón Recatalá Molés sobre subasta extrajudicial de una finca en Málaga.*

José Ramón Recatalá Molés, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con residencia en Málaga,

Hago saber: Que en mi Notaria, sita en Málaga, calle Trinidad Grund, números 33-35, bajo, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria de la siguiente finca hipotecada:

Urbana: Suerte de tierra procedente del Cortijo Jurado, término de Campanillas o Segundo de la Vega. Tiene una extensión superficial de cuarenta y cinco mil doscientos seis metros cuadrados.

Sobre la descrita parcela, y según el título presentado sobre la misma, se están realizando obras de rehabilitación y nueva construcción, en virtud de las cuales, la descripción de la citada finca en su conjunto, queda como sigue: edificio denominado Hotel "Mirador Cortijo Jurado" situado sobre una suerte de tierra procedente del Cortijo Jurado, término de Campanillas o Segundo de la Vega. Superficie construida: veinticinco mil ciento nueve metros doce décimos cuadrados.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la propiedad número Uno de Málaga, al tomo 2.876, libro 646, folio 93, finca número 8.556, inscripción 1.

Título.- El de agrupación y obra nueva en construcción otorgada ante el Notario que fue de esta ciudad Don Alfonso Casasola Tobía, el día 31 de Diciembre de 2.002, bajo el número 5.757 de su protocolo.

Cargas: La indicada finca se encuentra gravada con las siguientes cargas:

- Con una hipoteca a favor de la entidad "Promociones Pantie, S.L." que causo la inscripción segunda en garantía de tres millones setecientos setenta y seis mil doscientos un euros con ochenta y un céntimos (3.776.201,81 Euros) de principal y del quince por ciento del principal para costas y gastos.

- Con una anotación preventiva de embargo, letra B, a favor de la entidad "Tomogest, S.L."

- Con una anotación preventiva de embargo, letra C, a favor de la entidad "Tomogest, S.L."

- Con otra hipoteca a favor de la entidad "Promociones Pantie, S.L." que causo la inscripción tercera en garantía del capital adeudado que asciende a ochocientos ochenta y tres mil quinientos noventa y cuatro con cincuenta y cinco céntimos (883.594,55 euros), intereses, costas y gastos que se pactan en la suma del 30% del principal adeudado, es decir, doscientos sesenta y cinco mil setenta y ocho euros con treinta y seis céntimos (265.078,36 euros).

Al margen de esta inscripción existe nota acreditativa de haberse expedido certificación de conformidad con el artículo 236.b del Reglamento Hipotecario, para procedimiento extrajudicial con fecha 6 de Abril de 2.010; y nota marginal de

suspensión de la ejecución, de conformidad con el artículo 236.ñ del Reglamento Hipotecario de fecha 26 de Mayo de 2.010 y con fecha 16 de Marzo de 2.011 se extiende nuevamente nota acreditativa de haberse expedido certificación de cargas, de conformidad con el artículo 236.b del Reglamento Hipotecario, para el procedimiento extrajudicial.

- Con una anotación preventiva de embargo, letra D, a favor de la entidad "Alquiler de material Rentaire, S.A."

- Con una anotación preventiva de embargo, letra E, a favor del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, al margen de la cual existe nota acreditativa de haberse expedido certificación de cargas.

- Con otra hipoteca a favor de la entidad "Promociones Pantie, S.L." que causo la inscripción cuarta en garantía del capital adeudado que asciende a sesenta y nueve mil ochocientos cuarenta y cuatro euros con cuatro céntimos (69.844,04 euros), de sus intereses del diez por ciento ascendente a seis mil novecientos ochenta y cuatro euros con treinta y siete céntimos (6.984,37 euros), del diez por ciento para costas, ascendente a seis mil novecientos ochenta y cuatro euros con treinta y siete céntimos (6.984,37 euros) y del diez por ciento para gastos ascendente a seis mil novecientos ochenta y cuatro euros con treinta y siete céntimos (6.984,37 euros).

- Con una anotación preventiva de embargo, letra F, a favor del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, al margen de la cual existe nota acreditativa de haberse expedido certificación de cargas.

- Con una anotación preventiva de embargo, letra G, a favor de la Hacienda Pública, al margen de la cual existe nota acreditativa de haberse expedido certificación de cargas.

- Con trece notas de afecciones fiscales vigentes.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

La 1.ª subasta el día 13 de Junio de 2.011 a las 10,00 horas, siendo el tipo base el de doce millones de euros (12.000.000 euros), de no haber postor o si resultare fallida, la 2.ª subasta, el día 6 de Julio de 2.011 a las 10,00 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3.ª subasta el día 29 de Julio de 2.011 a las 10,00 horas, sin sujeción a tipo, y si hubiera pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 4 de Agosto a las 10,00 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a y 236.b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaria de lunes a viernes de 10,00 horas a 14,00 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuará subsistentes. Los licitantes deberán consignar previamente a la subasta, en la Notaria, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta y en la 3.ª un 20 por 100 del tipo en la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Málaga, 28 de abril de 2011.- Notario.

ID: A110034620-1